



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 378 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

29 MAY 2024

VISTO: Informe N° 736-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3199597 y Reg. Exp. N° 2331112, y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°205-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de junio de 2020, se resuelve aprobar la Directiva N°021-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y procedimientos para efectuar la ejecución, liquidación y cierre de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y de rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que tiene por finalidad implementar acciones que permitan ejecutar, liquidar y cerrar los proyectos que por su naturaleza constituyen inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación - IOARR bajo el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; normativa regional de aplicación para la presente conformación de la comisión de verificación de la IOARR;

Que, mediante Informe N° 736-2024/GOB.REG.HVCA/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la conformación de la Comisión de Verificación Física de Culminación y Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO DE RUEDAS O DE TRACCIÓN EN EL(LA) OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA EN LA LOCALIDAD HUANCAVELICA, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2397953;

Que, siendo así, corresponde designar a la Comisión Verificación Física de Culminación y Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO DE RUEDAS O DE TRACCIÓN EN EL(LA) OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA EN LA LOCALIDAD HUANCAVELICA, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Verificación Física de Culminación y Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 378 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

29 MAY 2024

Huancavelica,

TERRENO DE RUEDAS O DE TRACCIÓN EN EL(LA) OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA EN LA LOCALIDAD HUANCAVELICA, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2397953, ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. William Matta Mollehuara
PRIMER MIEMBRO	CPC. Diana Inga Quispe
ASESOR	Téc. Const. Civil Emerson Ysaías Reginaldo Poma

ARTICULO 2°.- La Comisión conformado deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de liquidación de la IOARR, sin perjuicio el cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

